



# NextGenerationEU

## LOS EMPRÉSTITOS EN CIFRAS Y EN LA PRÁCTICA

*#EUBudget #NextGenerationEU #RecoveryEurope*

14 de abril de 2021

### Lo esencial de NextGenerationEU

NextGenerationEU es un instrumento de recuperación temporal evaluado en **750 000 millones EUR** a precios de 2018 o unos **800 000 millones EUR** a precios corrientes. Constituye el eje central de la respuesta de la Unión Europea (UE) a la crisis del coronavirus y tiene por objeto apoyar la recuperación económica y crear un futuro más ecológico, más digital y más resiliente.

Para financiar NextGenerationEU, la Comisión Europea, en nombre de la UE, **subscribirá préstamos en los mercados de capitales**. Gracias a la elevada calificación crediticia de la UE, la Comisión podrá beneficiarse de unas condiciones financieras ventajosas. A continuación, la Comisión hará partícipes de las ventajas a los Estados miembros de la UE al proporcionarles préstamos directamente, o al presupuesto de la Unión, gracias al interés reducido de los empréstitos para financiar la recuperación.

La campaña de empréstitos, que habrán de reembolsarse en su totalidad para el año 2058, se desarrollará entre mediados de 2021 y 2026.

El presupuesto de la UE, que se financia con recursos propios y contribuciones de todos los Estados miembros de la UE, servirá de garantía.

### Orientar los fondos allá donde sean necesarios

Dotado de un presupuesto de hasta unos 800 000 millones EUR a precios corrientes, NextGenerationEU contribuirá a reparar los estragos económicos y sociales causados directamente por la pandemia de coronavirus y a garantizar un crecimiento ecológico, digital y sostenible. El instrumento ayudará a reorganizar Europa una vez superada la COVID-19, para que sea más ecológica, digital, resiliente y esté mejor pertrechada frente a los retos de hoy y del mañana.

El eje central de NextGenerationEU lo constituye el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, instrumento destinado a conceder subvenciones y préstamos en apoyo de las reformas y las inversiones en los Estados miembros de la UE por un valor total de **723 800 millones EUR** a precios corrientes.

Una parte de los fondos estará destinada a subvenciones: **338 000 millones EUR**.

Los **385 800 millones EUR** restantes se destinarán a préstamos de la Unión para Estados miembros concretos, que se responsabilizarán de reembolsarlos.

Los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se distribuirán con arreglo a los planes nacionales elaborados por cada Estado miembro en cooperación con la Comisión Europea, y en consonancia con una clave de reparto acordada.

Además, NextGenerationEU servirá para reforzar los siguientes programas de la UE:

- **Cohesión**, en el marco de la **Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE)**, para paliar las consecuencias económicas de la COVID-19 en los primeros años de la recuperación.
- **Fondo de Transición Justa**, para garantizar que el paso hacia la neutralidad climática beneficie a todos.
- **Desarrollo rural**, para seguir dando apoyo a los agricultores.
- **InvestEU**, para apoyar los esfuerzos de inversión de nuestras empresas.
- **rescEU**, para que el mecanismo de protección civil de la UE pueda responder a emergencias a gran escala.
- **Horizonte Europa**, para garantizar que la UE pueda financiar más excelencia en investigación.

Para financiar NextGenerationEU, la UE suscribirá préstamos en los mercados con un vencimiento a largo plazo (año 2058), con el fin de evitar presiones inmediatas sobre las finanzas de los Estados miembros y de que estos se concentren en la recuperación.



## Reembolso del empréstito

**El empréstito vence a largo plazo (en 2058) y para su reembolso la Comisión propondrá nuevos recursos propios para el presupuesto de la UE, a fin de complementar las actuales fuentes de ingresos.**

El reembolso del empréstito se producirá a largo plazo, ya que comenzará en 2028 y concluirá treinta años después. La devolución de los préstamos correrá a cargo de los Estados miembros prestatarios, mientras que las subvenciones corren a cuenta del presupuesto de la UE.

A fin de que se puedan reembolsar los empréstitos, la Comisión propondrá nuevos recursos propios para el presupuesto de la UE, o fuentes de ingresos, que complementarán los ya existentes. También podrían destinarse al reembolso anticipado antes de 2028.

Estos nuevos recursos propios se basarán en un mecanismo de ajuste en frontera por emisiones de carbono, el régimen de comercio de derechos de emisión y una tasa digital. A más tardar en junio de 2021 se presentarán las propuestas propiamente dichas.

Otros recursos propios de nuevo cuño que se están sopesando y que se presentarían antes de junio de 2024 podrían ser el impuesto sobre las transacciones financieras, una contribución financiera vinculada al sector empresarial o una nueva base imponible común del impuesto sobre sociedades.



## Garantía del empréstito

**Para respaldar los empréstitos, mantener su elevada calificación crediticia y recaudar fondos en condiciones de mercado favorables, la UE recurrirá a su presupuesto y su margen de maniobra como garantía.**

Este margen es la diferencia entre el límite máximo de los recursos propios del presupuesto a largo plazo y el gasto real. Para que este margen de maniobra sea suficiente, la UE aumenta temporalmente el límite máximo de recursos propios de su presupuesto en un 0,6 % de la renta nacional bruta de la UE.

El límite máximo constituye el tope de los recursos propios que la Comisión puede pedir a los Estados miembros en un año dado para financiar los gastos. Esto aporta seguridad y previsibilidad a los Estados miembros a efectos de su planificación presupuestaria y financiera. Un límite máximo suficientemente elevado permite a la Unión cubrir todas sus obligaciones financieras y los pasivos contingentes que venzan en un año dado.

El límite máximo permanente de los recursos propios del presupuesto se incrementa hasta llegar al 1,4 % de la renta nacional bruta de la UE, al que hay que añadir el 0,6 % antes mencionado. Este aumento solo se empleará para la recuperación de la pandemia de coronavirus, y expirará en 2058, cuando se hayan reembolsado todos los fondos y hayan dejado de existir todos los pasivos.

El margen de maniobra garantizará que la UE pueda efectuar reembolsos en cualquier circunstancia, de modo que pueda seguir beneficiándose de su elevada calificación crediticia y de unos fondos prestados en condiciones financieras ventajosas.

© Unión Europea, 2021

Se permite la reutilización de este documento siempre que la fuente esté adecuadamente identificada y se indique cualquier cambio (licencia de Creative Commons, Reconocimiento 4.0 Internacional). Para la utilización o reproducción de elementos que no sean propiedad de la UE, es posible que sea necesario solicitar autorización directamente a los correspondientes titulares de derechos.

Todas las imágenes © Unión Europea, salvo que se indique lo contrario. Iconos © Flaticon — Todos los derechos reservados.



Oficina de Publicaciones  
de la Unión Europea

Print  
PDF

ISBN 978-92-76-35918-0  
ISBN 978-92-76-35916-6

doi:10.2761/745  
doi:10.2761/50311

KV-03-21-171-ES-C  
KV-03-21-171-ES-N